



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (Antioquia)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003003 20180049600
Asunto	Previo a expedir Despacho Comisorio requiere parte actora

Bello (Ant.), nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Se allega y pone en conocimiento la inscripción de embargo del vehículo de PLACA SNO095 (folios 3,4 y 5), de propiedad del señor ARGEY ALONSO TORRES AGUDELO, quien funge como parte demandada dentro del presente proceso, respuesta que fuere emitida por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SABANETA (Antioquia).

Así mismo se requiere a la parte actora para que informe donde circula regularmente el referido automotor, para efectos de establecer a qué autoridad se comisiona para que se sirva llevar a cabo la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE¹

SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO
JUEZA

Alberto

¹ Se notificó por estados No. 58 el día 10 de julio de 2020.

INFORME:

Señora Jueza, me permito informarle que en el presente proceso Ejecutivo, se dictó auto de seguir adelante la ejecución y **se condenó en costas a la parte demandada**; se procede a la liquidación de las mismas por parte de esta Agencia Judicial. A Despacho para proveer.

GLADIZ MARÍA VALENCIA ORTEGA

Secretaria

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Agencias en Derecho	44	1	100.000
Envío de notificación personal	32	1	11.500
Envío de notificación por aviso	40	1	11.500
TOTAL COSTAS			\$ 123.000



AUTO DE SUSTANCIACION

RADICADO: **2018-00496****JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (Antioquia)**

Bello (Ant.), nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y obrando de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE¹**SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO**
JUEZA

Alberto

¹ Se notificó por estados No. 58 el día 10 de julio de 2020.